

Boletín del Grupo de Práctica Fiscal



Nuevas Obligaciones en Materia de Subcontratación para la CDMX en 2021

El 21 de diciembre del 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Al respecto, cobra especial relevancia la adición del artículo 156 BIS, mismo que establece nuevas obligaciones a cargo de las personas físicas o morales que contraten o subcontraten personal, vigentes a partir del 1º de enero del 2021, quienes contarán con un término de 10 días siguientes a la fecha en que celebren o modifiquen el contrato para cumplir con estas obligaciones:

- a. Presentar ante la Secretaría de Finanzas un aviso dentro de los 10 días siguientes a aquél en el que se celebre el contrato o se realicen modificaciones al mismo
- b. Exhibir como anexo el original o copia certificada del contrato
- c. Informar sobre el número de trabajadores que presten los servicios correspondientes
- d. Manifestar denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del contratista.

No obstante lo anterior, el artículo Trigésimo Séptimo Transitorio señala que para los contratos vigentes celebrados o modificados antes del 1º de enero del 2021, se cuenta con un plazo de 30 días naturales para presentar el aviso respectivo.

Finalmente, conviene destacar que las sanciones por no presentar el aviso o hacerlo extemporáneamente consisten en multas que van de los \$3,713.00 a los \$9,413.00 pesos por cada contrato no reportado.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillaseñor@sanchezdevanny.com), y Yamile Pérez Moreno Chiapa (yperez@sanchezdevanny.com).

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Fiscal

Esta área de práctica brinda asesoría pragmática a compañías mexicanas y extranjeras en aspectos de planeación fiscal, estrategias de optimización de la carga fiscal global, proyectos de expansión o nuevos proyectos de inversión, reorganizaciones cororativas nacionales e internacionales, aplicación de tratados fiscales precios de transferencia, así como representación en casos complejos de auditorías y litigios fiscales.

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.